

RESOLUCIÓN N°

0178-2022

(25 OCTUBRE 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005 DE 2022

El Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las conferidas en el Decreto 0175 de 2002, nombrado mediante Decreto 1000 – 0742 del 12 de noviembre de 2022 y acta de posesión N° 16882 de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que el 28 del mes de septiembre del año 2022, La Gestora Urbana de Ibagué publicó en el SECOP II, identificado en dicha plataforma con el número id.CO1.BDOS.3323833 (I) El aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (III) los estudios previos; (IV) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (V) el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que La Gestora Urbana de Ibagué, expidió la Resolución N° 0170 del 04 de octubre de 2022, que ordenó la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005 DE 2022, que, en cumplimiento de los principios de la función pública y la contratación pública, la entidad publicó dichos actos administrativos en el portal único de contratación SECOP II.

Que, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el cronograma de actividades del proceso de selección, el Plazo para presentar Ofertas, tenía como fecha límite de presentación el día 14 de octubre de 2022, a lo cual se presentó una (01) oferta.

Orden de presentación	Id Constancia Secop II	Oferente	Fecha y hora de Presentación
1	CO1_RANL_4453013_20221025202119	SOFOR INGENIEROS LTDA	14/10/2022 7:38 AM

Que en el término previsto para evaluar la oferta, La Gestora Urbana de Ibagué verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones y subsanaciones correspondientes.

Que el día 21 de octubre de 2022, La Gestora Urbana de Ibagué publicó en el SECOP II el informe de evaluación Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado, la viabilidad de la propuesta económica y técnica y el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos habilitantes. Se dispuso del término legal para interponer observaciones al informe de evaluación, sin que se presentara ninguna, por lo tanto, se procedió por parte del comité a realizar la respectiva recomendación.